



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
JORGE PELAEZ FRANCO	8257231	N 0733 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
LAUREN DESIREE PARRA CAMACARO	700213517	N 0734 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
MATEO BOTERO VALLEJO	1060655445	N 0736 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
WILLIAM ALONSO ECHAVARRIA M	98498958	N 0738 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
SAMUEL EDUARDO SASTOQUE G	1037633219	N 0740 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
ANA ROSA MORENO RAMIREZ	1039473572	N 0741 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
WAKED WAKED HUSAAM	1080018452	N 0742 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
LUIS ERNESTO CAMPOS BERMUDEZ	700212171	N 0743 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
ANDRES FELIPE VELEZ ALZATE	1041147595	N 0745 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
LAKATTO SAS	901268902	N 0746 DEL 03 DE MAYO. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

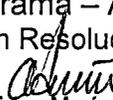
La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 17 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó:  Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

RESOLUCIÓN IC N° 0738
FECHA: del 03 de mayo de 2023



“POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A WLLIAM ALONSO ECHAVARRIA MUNERA, CON IDENTIFICACIÓN No. 98498958”

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 “Estatuto Tributario Municipal”, artículo tercero del Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, se encuentra inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio WLLIAM ALONSO ECHAVARRIA MUNERA con identificación No. 98498958 y Registro de Información Tributario – RIT – 13027.

2. Que, consultado el sistema de información tributaria de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que el contribuyente le adeuda al Municipio de Sabaneta por concepto de impuesto de industria y comercio, la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.164.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de enero de 2020 a enero de 2023, discriminado por conceptos y valores así:

Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos	Intereses	Total saldo por vigencia
2020	\$ 630.936	\$ 94.647	\$ 822.833	\$ 56.584	\$ 1.605.000
2021	\$ 1.278.792	\$ 191.828	\$ 835.497	\$ 321.883	\$ 2.628.000
2022	\$ 1.963.056	\$ 294.464	\$ 883.021	\$ 783.459	\$ 3.924.000
Total a enero 2023	\$ 2.027.559	\$ 304.139	\$ 998.755	\$ 833.547	\$ 4.164.000

3. Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo dicho valor no ha sido cancelado, razón suficiente para fijar debido cobrar con cargo a WLLIAM ALONSO ECHAVARRIA MUNERA, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.164.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de enero de 2020 a enero de 2023, sin perjuicio de los periodos y los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar debido cobrar con cargo a WLLIAM ALONSO ECHAVARRIA MUNERA, con identificación No. 98498958, por valor CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.164.000), correspondientes a los periodos de enero de 2020 a enero de 2023 sin perjuicio de los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago, discriminada por conceptos y valores así:

Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos	Intereses	Total saldo por vigencia
2020	\$ 630.936	\$ 94.647	\$ 822.833	\$ 56.584	\$ 1.605.000
2021	\$ 1.278.792	\$ 191.828	\$ 835.497	\$ 321.883	\$ 2.628.000
2022	\$ 1.963.056	\$ 294.464	\$ 883.021	\$ 783.459	\$ 3.924.000
Total a enero 2023	\$ 2.027.559	\$ 304.139	\$ 998.755	\$ 833.547	\$ 4.164.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al contribuyente que este valor debe ser pagado en la caja satelital del Banco Colpatría ubicada en la carrera 45 No. 75 sur – 69, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN IC N° 0738
FECHA: del 03 de mayo de 2023



ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los Tres (03) días de mayo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
-Líder de Programa - Impuestos Municipales-
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Emanuel Cardona Gómez	Apoyo al Área de impuestos		Jul-2023
Revisó	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		Jul-2023
	Adriana María Restrepo	Apoyo al Área de impuestos		Jul-2023